



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 17 ABR. 2018

VISTO el expediente N° 0023/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un seguro de responsabilidad civil contra terceros, destrucción total, robo/hurto e incendio total y parcial con cláusula de ajuste automático del 30% en el valor de reposición; auxilio mecánico, remolque y acarreo para la flota de automotores de la Institución por el término de 12 (doce) meses a partir del día 5 de mayo de 2018.

Que, a fs. 1 y 2 se estimó el costo de la presente contratación en la suma de Pesos CIENTO MIL (\$150.000.-).

Que, a fs. 5 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente e indica la partida presupuestaria donde imputar el gasto.

Que, a fs. 7 y 8 por Disposición N° 00074/18 se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa, conforme el Pliego de Bases y Condiciones agregado a fs. 9/20.

Que, a fs. 21 a 25 se agregaron las invitaciones cursadas a las compañías Federación Patronal Seguros S.A., Sancor Cooperativa de Seguros LTDA; Allianz Argentina S.A., San Cristóbal Cía. De Seguros y Meridional Cía. de Seguros, respectivamente.

Que, a fs. 26 luce el Acta de Apertura N° 5/18.

Que, a fs. 27/141 y 142/304 se agregaron las ofertas presentadas por las firmas Federación Patronal Seguros S.A. y Sancor Cooperativa de Seguros LTDA, respectivamente.

Que, a fs. 305 el Area de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00104/18



Que, a fs. 314/315 se agregó el Acta de Preadjudicación N° 5/18, de la que surge preadjudicada la firma Sancor Cooperativa de Seguros LTDA. por resultar la oferta más económica.

Que, a fs. 316 luce la publicación en cartelera.

Que, el Area de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc a) por la Resolución D.P.A. N° 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la Contratación Directa N° 12/18, correspondiente al seguro de responsabilidad civil, destrucción total, robo, hurto e incendio total y parcial; daños por granizo y rotura de parabrisas lunetas y vidrios laterales, con clausula de valor de reposición y ajuste automático del valor asegurado



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

FOLIO
Nº 3


hasta un TREINTA POR CIENTO (30%), auxilio mecánico, remolque, acarreo y buscador satelital, para la flota de automotores de la Institución a partir del día 5 de mayo de 2018 por el término de 12 (doce) meses, conforme al Pliego de Bases y Condiciones autorizado por Disposición N° 00074/18.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a la firma Sancor Cooperativa de Seguros LTDA, por la suma de Pesos SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$74.529,09).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-354" por Pesos SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$74.529,09) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°: 00104/18



Dr. JUAN JOSE BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION